
DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTEES CONSTITUYENTES

DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON EDUARDO PALANCA (VICEPRESIDENTE).

SESION DEL VIERNES 13 DE JUNIO DE 1873.

SUMARIO: Se abre á las dos y tres cuartos . = Se lee y aprueba el Acta de la anterior. = Pasan á la comision de Actas las credenciales presentadas en Secretaría desde la última sesion. = Se adhieren al voto de la mayoría, en la proclamacion de la República federal, varios Sres. Diputados. = Se reciben con agrado las felicitaciones que por la misma causa dirigen á las Córtes varios Ayuntamientos, comités y otras diversas corporacions. = A la comision de Peticiones pasa una que presenta el Sr. Torre Ajero, y á la de Actas varios documentos presentados por el Sr. Ocon. = Discurso-programa del señor Presidente del Poder ejecutivo (Pí y Margall). = ORDEN DEL DIA: Incompatibilidades. = Consumidos los turnos de Reglamento, sobre la totalidad, se procede á la discusion por artículos. = Se lee el primero y dos enmiendas de los Sres. Casalduero una y Martinez Pacheco otra. = Ambas son deshechadas, y puesto á votacion el artículo, no se aprueba. = Se lee el segundo y una enmienda del Sr. Ruiz Llorente que no se toma en consideracion. = Artículo 2.º: discurso en contra del Sr. Benitez de Lugo. = El Sr. Mendez é Ibañez, uno de los autores de la proposicion de ley, pide á la Mesa pregunte á la Cámara si le autoriza para retirar la proposicion y presentarla de nuevo. = Así lo acuerda la Asamblea, y la proposicion queda retirada. = Eleccion de Presidente de la Cámara. = Se leen los artículos 6.º, 7.º y 8.º del Reglamento, y verificada la votacion queda nombrado Presidente el Sr. Salmeron y Alonso. = Ocupa la Presidencia, siendo recibido con grandes aplausos. = Discurso, que es tambien fuertemente aplaudido. = Se precede á la eleccion de las comisiones permanentes que faltan, siguiendo por su órden la de Guerra. = Resultan nombrados los Sres. Martinez y Martinez, Zorrilla, Navarrete, Fantoni, Martinez Pacheco, Garrido, Teijeiro, Jimeno y Olave. = El Sr. Casalduero reclama la lista de Diputados empleados. = La Vicepresidencia contesta se pedirá al Gobierno. = Se leen y quedan sobre la Mesa diferentes dictámenes de la comision de Actas. = Orden del día para mañana: Dictámenes de actas y nombramiento de comisiones permanentes. = Se levanta la sesion. = Eran las seis y cuarto.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Palanca): Se procede á la eleccion de Presidente de la Cámara.»

El Sr. **SECRETARIO** (Soler y Plá): Los artículos del Reglamento concernientes á dicha eleccion, dicen así:

«Art. 8.º Para la eleccion de Presidente, se escribirá un solo nombre en cada papeleta, y quedará elegido el que obtuviero mayoría absoluta de votos.

Art. 9.º No resultando eleccion, se repetirá la votacion entre los dos que más se hubieren aproximado á la mayoría, y quedará elegido el que obtuviere mayor número de votos.

En los casos de empate, decidirá la circunstancia de haber sido antes Presidente ó Vicepresidente, la de haberlo sido por más tiempo ó la de antigüedad en el cargo de Diputado.»

Verificada la eleccion, resultó haber tomado parte 244 Sres. Diputados, habiendo obtenido votos los

Sres. Salmeron y Alonso.....	167
Figueras.....	74
Suñer y Capdevila (mayor)..	1

resultando una papeleta en blanco.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Cervera): Queda proclamado Presidente de las Córtes Constituyentes el señor D. Nicolás Salmeron y Alonso.»

Ocupando el sillón presidencial el Sr. Salmeron, en medio de los aplausos de la Cámara, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Señores Diputados constituyentes, tan difícil como honroso es el cargo que acabais de conferirme; jamás soñé alcanzarlo, porque nunca creí merecerlo, careciendo de la autoridad y condiciones personales necesarias para ocupar este altísimo sitial. Pero como vuestra voluntad es soberana, y pues vuestros votos hasta aquí me han elevado, estad seguros de que hasta donde mis flacas fuerzas alcancon, en cuanto una voluntad firme é inquebrantable valga, yo habré de contribuir á que juntos todos, sin divisiones, porque no debe haberlas cuando se trata de la salud de la Pátria y de la salvacion y aun del honor de la República, contribuiré, repito, con la autoridad que me habeis conferido, á facilitar vuestra obra, para que pronto podamos mostrar al mundo que los principios republicanos afirman el derecho y garantizan la paz de todos los españoles, y para que lleguemos á establecer una legalidad comun que acabe para siempre con esta série de reacciones y de revoluciones que trae perturbados los ánimos, y que tan hondamente ha quebrantado todos los intereses del país. (*Bien, bien.*)

Permitidme, Sres. Diputados, por más que carezcan de autoridad, algunas reflexiones sobre la mision de las Córtes Constituyentes de la República española. Pensemos cuáles son las condiciones en que vienen á obrar, cuáles las dificultades que tienen que vencer, cuál el derrotero que la razon y el patriotismo de consuno les trazan, y cuál, por último, el fin seguro á que habrán de llegar, si en la justicia se inspiran.

Sois por plenitud de derecho los representantes de la Nacion española; es en vano que los enemigos de la República pretendan disputaros ni amenguar siquiera la augusta representacion que habeis recibido por virtud de un llamamiento legal que el asentimiento unánime del país ha sancionado, y que los principios constitucionales imponian sobre la voluntad de todos los poderes y sobre los intereses de todos los partidos políticos. Mas es lo cierto que por una série de circunstancias que todos debemos deplorar, y en que todas las parcialidades políticas tienen alguna parte, incluso nosotros (que es bueno decir toda la verdad, por más que la verdad amargue); es lo cierto, repito, que estas Córtes se componen en su cuasi totalidad de republicanos federales, y que faltan los representantes de otros intereses, de otras aspiraciones, parcialidades políticas enteras de las que han venido disputándose el imperio de España, y á quienes tanto debe la causa de la libertad y del progreso.

Por esto, si firmes y seguros con la representacion que de derecho nos corresponde, tenemos que cumplir una mision más alta que la de servir y favorecer los intereses y las aspiraciones del partido republicano, es necesario que por nuestra conducta, por nuestras obras, por el bien que á nuestros adversarios mismos deparemos, lleguemos á ser de hecho, en la realidad, la representacion genuina de la Nacion. Haced que las Córtes, que hasta ahora parecen la representacion exclusiva del partido republicano federal, lleguen á ser las Córtes de la Nacion española, y que las clases conservadoras tengan que agradecernos el haber amparado sus propios intereses tan bien como si aquí hubieran tenido una fuerte y poderosa representacion: ¿qué mision más santa, más augusta, se ha encomendado jamás á ningun partido político? (*Aplausos.*)

Impórteos poco, Sres. Diputados, que se pueda decir que por virtud del retraimiento no tienen representacion aquí las demás parcialidades políticas. Estad seguros de que inspirándoos en los principios que siempre ha predicado la democracia española; de que siguiendo el camino iniciado por las minorías que han combatido desde aquellos bancos, nunca por el poder, siempre por el derecho, tendreis la representacion de todo lo que vale, de todo lo que debe ponderar en la política de los pueblos libres; que en tanto vale, en cuanto en la razon y en la justicia se sustenta. (*Aplausos.*)

Pues bien, señores; ¿es que por ventura represente la democracia el predominio ó el imperio de una clase, de una parcialidad, en el organismo de las sociedades, contra el resto de las clases y de los partidos políticos? No, y mil veces no. La democracia no representa el predominio ni el imperio arbitrario de una clase, de un estado, por numeroso que sea, sobre y contra los otros; no es el predominio ni el imperio del cuarto estado contra las clases que han venido abriendo el camino del progreso y de la civilizacion humana, y que por lo mismo han ejercido el poder.

Es cierto que la democracia trae el cuarto estado á la vida política, todavía desheredado en la esfera económica de aquellas condiciones sin las cuales no tiene el poder político aquel vigor interno que las fuerzas sociales le prestan; pero es cierto tambien que al traerlo á la vida política y social, no es para que domine con exclusivo imperio; no es para que imponga servidumbre á las demás clases y á los demás partidos: es para que establezca, es para que consolide (y á nosotros toca esta mision) el reinado del derecho, bajo el cual todos alcancen la misma dignidad y puedan ejercer igual soberanía. Decid, si no, por qué los derechos de la personalidad humana son el evangelio de la democracia.

Esto es lo que en mi opinion, Sres. Diputados, la democracia representa. No teman, pues, las clases conservadoras el advenimiento del cuarto estado á la vida política; no teman la demanda de reformas sociales, necesarias para ejercer el poder político; que si el recuerdo de su larga servidumbre á veces le exacerba, el derecho que invoca ni consiente venganzas, ni reclama violencias.

Si esto es así, Sres. Diputados, aun cuando por el retraimiento aparezca que somos solo Córtes que representan un partido político, podemos decir que bajo nuestra bandera, bajo nuestro principio, que es el derecho, no hay intereses, no hay elementos, no hay clases sociales que no tengan su legitima, su genuina representacion; representacion más alta, más ilustre que la que pudieran alcanzar aquí por el órgano de los mis-

mos interesados en mantener sus seculares privilegios. Señores Diputados, si esta misión habeis de cumplir, dadas las críticas circunstancias por que atravesamos; en el aislamiento de los demás partidos, hasta del mismo que proclamó con nosotros la República; con la insurrección en numerosas provincias á nombre de principios que la justicia condena y que el progreso de los tiempos hace imposible; con la administración desquiciada, con el Tesoro exhausto de recursos, con la relajación de la disciplina en el ejército y aun de todo vínculo de la autoridad, porque descoyuntada de todo punto ha encontrado á la sociedad española la República el día de su advenimiento, necesitáis armaros de una gran prudencia, de una gran serenidad de ánimo y de un gran dominio sobre vosotros mismos; de tal suerte que no llegueis jamás á dar oídos á la pasión ni al interés de partido, y que podáis sobreponeros á lo que ha perdido aquí á todas las situaciones anteriores, á lo que ha acabado con la Monarquía, y á lo que de seguro, si prevaleciera, acabaría con la República; al egoísmo.

Aprended, señores, como dice un vulgar refrán de nuestra lengua, á escarmentar en cabeza ajena; ved que se ha perdido la Monarquía, no tanto porque no contara aún en nuestra Pátria elementos todavía fuertes y poderosos, sino porque quisieron hacer que la Monarquía fuera y sirviera solo para los dinásticos, y desde el punto en que dejó de ser bandera de principios bajo la cual vivieran todos los españoles, la Monarquía se hizo imposible, y cayó por sí misma. Pues si nosotros pretendiéramos hacer la República solo para los republicanos, sobre cometer un crimen terrible para el cual jamás podríamos esperar perdón de las generaciones presentes, ni pedir conmiseración á nuestra memoria de las generaciones futuras, mataríamos en el instante mismo la República. ¿Y bajo este espíritu exclusivo y egoísta, verdaderamente satánico, pretendereis implantarla en España?

Es preciso, es indispensable que con la mano puesta sobre nuestra conciencia, y nuestra razón fija en el ideal eterno de la justicia, pensemos en hacer la República para España; que nos apresuremos á invitar, á excitar, y si necesario fuere, á rogar á todas las clases que ahora parecen fuera de la organización republicana, que vengan á cooperar con nosotros á un fin que no se encierra en los estrechos límites de un partido, sino que debe abrazar todos los ámbitos de la Pátria y rejuvenecer nuestro espíritu para afirmar de una vez y definitivamente el imperio de la libertad.

Yo desde aquí, aunque poca autoridad mi voz alcance, he de decir también á las clases conservadoras, que acaso tengan menos estrechez de miras que los partidos políticos que las representan, que no solo no deben temer los principios que la democracia entraña, y cuya forma genuina es la República, pero ni siquiera los que traigo consigo la organización federal. Contra la división histórica que la gerarquía cerrada de las clases sociales ha venido durante largos siglos elaborando, nosotros no predicamos, nosotros no pretendemos, nosotros, por el contrario, rechazamos con todas las fuerzas de un ánimo entero y varonil la disolución social que en algunas torpes y erradas tendencias se sostenga y propague; que si afirmamos como un principio fundamental de la sociedad humana la igualdad, no queremos la desorganización; antes bien, nosotros establecemos como principio el libre organismo de la igualdad humana, en el cual y bajo el cual caben

todos los elementos sociales, por contrarios que sean, pudiendo todas las clases, por grande que sea el antagonismo que el interés y las preocupaciones hayan engendrado, venir á constituirse según los fines racionales humanos, que son los únicos que prestan sávia y aliento á la civilización, y pueden afirmar la definitiva armonía de las sociedades. Nosotros, es cierto que condenamos los privilegios históricos que nada absolutamente representan; mas no precisamente por ódio ni aversión, sino porque los han condenado los tiempos, porque son títulos verdaderamente caducos. Lo que queremos, lo que nosotros deseamos, lo que afirmamos, es que todas las fuerzas sociales libremente se organicen; las de arriba, las de abajo y las de en medio; que todos estos grandes, que todos estos nuevos organismos sociales constituidos vengán á ser el alma, el espíritu íntimo que informe luego la Constitución democrática federal, de suerte que todos ellos de consuno, y en su peculiar representación, puedan alcanzar el poder, que hasta ahora se ha venido negando á los menos fuertes, á los más ínfimos, que son en cambio los que soportan el peso de la vida.

Si estos organismos la República federal de suyo exige, presta con ellos también todas las condiciones que es posible pedir, y que con derecho pueden reclamarse de la organización política del Estado para la resolución de todas las cuestiones sociales.

No olvideis, Sres. Diputados, que no se puede pedir, que no se puede demandar que en una hora, que en un instante cambien las condiciones sociales de la vida de un pueblo; no penseis que estas reformas sean obra exclusiva de un partido. Todas las instituciones, todos los fines humanos necesitan cooperar para que se realicen y cumplan; si no, son obras efímeras que duran solo lo que uno de esos fugaces relámpagos que cruzan en noche lóbrega por el horizonte. Las reformas sociales deben además atemperarse á las condiciones particulares, casi siempre locales, que en medio de la complejidad de las circunstancias históricas de la vida de los pueblos, hacen que cambie el problema social de una región á otra, con ser el mismo el principio de justicia bajo el cual deba resolverse. Pues á estas exigencias únicamente puede satisfacer la organización democrático-federal.

El intento de cambiar las condiciones sociales corriendo con la tajante revolucionaria todos los obstáculos que puedan oponerse, hace de todo punto insoluble el problema, tormentosos sus medios, estériles sus procedimientos, y aun inícuos sus resultados. En cambio, si desde el Estado nacional hasta el municipio se afirma la peculiar soberanía de los organismos políticos, y los organismos sociales se constituyen libremente según los fines humanos, entonces desaparece el despotismo de las reformas impuestas de arriba, y adquiere el derecho aquella flexibilidad que el progreso de la justicia exige.

En este sentido, pues, Sres. Diputados, valga decir desde lo alto de este sitio á las clases conservadoras, que no teman que la República federal vaya á quebrantar la unidad de la Pátria, ni á herir inicialmente los intereses que ellas representan. De ninguna suerte. Antes, por lo contrario, viene á preparar la suave pendiente que debe conducirnos á realizar las reformas sociales que el derecho del cuarto estado reclama, y que la justicia y hasta el buen sentido aconseja á las clases conservadoras que se anticipen á otorgarle.

No quiero molestar por más tiempo vuestra atención, Sres. Diputados; voy á acabar; mas antes me ha-

brels de permitir que os diga que es absolutamente indispensable, aun cuando se constituya una fuerte mayoría, aun cuando haya una minoría también fuerte y disciplinada, que todos, absolutamente todos, prestemos nuestro acatamiento, ofrezcamos el obsequio de nuestro voluntario respecto á los acuerdos de la Asamblea; que si no lo hacen los republicanos, que si no lo hacen los interesados en afirmar y consolidar el imperio de la República federal en España, ¿tendrían derecho á esperar que lo prestaran sus adversarios, acaso apercibidos ya, si por nuestras discordias interiores nos destrozamos, para repartirse nuestros despojos y sepultar con oprobio el régimen democrático?

Es necesario, Sres. Diputados, que la minoría se discipline en este sentido; que sepa que hay una Asamblea soberana por la voluntad del pueblo, por la fuerza del derecho, por el asentimiento del país, y aun por el respeto de nuestros propios adversarios, y que manteniendo la pureza indubitable de sus intenciones, mas templando su ardor y su impaciencia en los procedimientos, considere que más se han de ganar y conquistar las reformas con la razón y haciendo que la justicia llegue á prevalecer entre los hombres, que imponiéndolas por la fuerza.

¡Ah, Sres. Diputados! ¡Qué poco vale la fuerza en el mundo! Por más que aparezca ante la generalidad de los humanos que la fuerza solo es la única que impera y avasalla á los individuos y á los pueblos, la verdad es que la fuerza solo sirve para una cosa, para derribar los obstáculos que se oponen al camino de la civilización; pero solo se consolidan, solo se afirman en la vida de los pueblos, que por algo es el hombre un ser racional, aquellas obras que se fundan en los eternos principios de la razón, y que sirven á los fines divinos de la justicia.

Es, pues, de todo punto indispensable que la minoría preste este gran servicio, y crea en la palabra de un amigo verdaderamente desinteresado; servicio que es para sus propias ideas tanto máspreciado, cuanto más fie á la moderación y menos á la impaciencia.

Por su parte la mayoría, aunque se sienta fuerte por el número y enaltecida por la representación que la está encomendada fuera de su propio partido, sabrá mantener aquella moderación y prudencia necesarias para demostrar que no se vence á las minorías con la fuerza de los votos, sino primero y principalmente por la fuerza de la razón y de las ideas. Y si no, recordad que há poco existía una Asamblea en la cual era muy corto el número de republicanos; y por la fuerza de las ideas, por esa virtud verdaderamente divina que poseen, venció aquel pequeño número á una inmensa mayoría en tres batallas consecutivas. Consecuencia de ellas es esta Cámara Constituyente, á la cual saludo, esperando que sepa servir el alto fin que la Pátria la ha encomendado. (*Aplausos.*)